Plan Anual de Adquisiciones	**Versión y fecha**	7 de diciembre de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Contratar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de ferretería, con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial del Magdalena.	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	7 de diciembre de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	ANA ISABEL SANJUANELO L.	
Unidad de Origen	Área Administrativa	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	N/A	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 20 Decreto 1510 De 2013)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena, con el presente proceso, pretende satisfacer los requerimientos plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia, a través del cual se describen las necesidades básicas entre las cuales se encuentra la de contar con elementos de ferretería, electrónicos y eléctricos en pos de mantener dotados los despachos judiciales a nivel departamental tanto propios, arrendados y en comodato de elementos primordiales que deben de ser reemplazados por el desgaste normal de los mismos tales como, cerraduras, toma corriente, agua stop para sanitarios, laves de paso, cables eléctricos de diferentes calibres, bombillos, contactores, cintas aislantes, así como también láminas de Dry Wall, Super Board, estuco, pintura, laminas guía, tornillos, cintas, lijas, cemento, ladrillos entre otros elementos los cuales son de vital importancia para realizar adecuaciones pequeñas o reemplazar materiales ya existentes que se encuentren deteriorados por humedades, comején, daños por vientos o simplemente por el quebranto normal del elemento a cambiar, y como la Dirección Seccional no cuenta con dichos elementos en el almacén, por lo que se hace necesario adelantar el presente proceso de suministro y así facilitar la funcionabilidad y seguridad de los despachos mejorando el ambiente laboral de los funcionarios, empleados y visitantes de las diferentes sedes de la Rama Judicial en el Departamento del Magdalena, apoyando así la prestación del servicio esencial de administración de justicia. Ante la necesidad de llevar a cabo durante la presente vigencia fiscal arreglos locativos tales como resane, estucado, pintura, cambio de cerraduras, arreglos de cielo raso, mejoramiento de puertas y demás necesarios en las sedes propias y las que se encuentran arrendadas, se comprometerá hasta el 100% del presupuesto oficial establecido. La necesidad que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena pretende satisfacer, se enmarca dentro de las funciones del Consejo Superior de la Judicatura, integrado por la Sala Administrativa y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, en ejercicio de su misión Constitucional y Legal como órgano de autogobierno de la Rama Judicial presenta al Gobierno Nacional el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015 – 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 79 y 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 sobre el Plan de Desarrollo. El presente proceso responde a políticas de eficiencia y eficacia del Consejo Superior de la Judicatura garantizando el ejercicio eficaz, oportuno y accesible de la administración de justicia, mediante un Contrato de Suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de ferretería para todos los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta – Magdalena, al mismo tiempo es del caso dejar sentado que la administración judicial al celebrar el futuro contrato de suministro lo hace por no tener certeza de las cantidades puntuales a necesitar durante la vigencia 2023, toda vez que el mismo obedece a necesidades que se generan de manera periódica o recurrente, las cuales deben de ser

resueltas e la menor brevedad posible.

El presente proceso es vital para mantener las políticas de eficacia y eficiencia, teniendo en cuenta que las necesidades básicas de las edificaciones no cesan, más sin embargo se realizó un análisis de la real necesidad a suplir en el tiempo restante del año, toda vez que no todos los elementos cotizados a principio de año se consideran necesarios en este momento; razón suficiente para realizar un nuevo proceso de mínima cuantía, basado en los requerimientos que se nos vienen presentando y no se habían podido suplir; lo anterior en obediencia a nuestro deber legal de mantener en las mejores condiciones posibles las sedes judiciales, muebles y enseres.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual

Contratar el Suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de ferretería con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta

3.2.2 Clasificación UNSPSC

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÒN
1	40141700	Material de ferretería y accesorios
2	39121700	Ferretería eléctrica y suministros

3.2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los proponentes y los elementos que deberá suministrar a la entidad el proponente seleccionado.

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	26121524	Cable electrico 7 hilo No 12. Color negro	MTS	85
2	26121524	Cable electrico 7 hilo No 12. Color blanco	MTS	85
3	26121524	Cable electrico 7 hilo No 12. Color rojo	MTS	20
4	26121524	Cable electrico 7 hilo No 12. Color verde	MTS	30
5	26121524	Cable de 7 hilos # 10	MTS	3
6	27111704	Toma corriente doble para luz normal	UNIDAD	15
7	27111704	Toma corriente doble energia regulada.	UNIDAD	2
8	39101618	Bombillos de 9w	UNIDAD	3
9	27111712	Extrator de 12 a 110 voltios circular	UNIDAD	1
10	31211502	Cuñetes de pintura blanca tipo 2 en 1	CUÑETE	10
11	11111601	Yeso x 25 kg	BOLSA	10
12	39131706	Tubo de 1/2 conduit	UNIDAD	10
13	39121309	Caja de distribución eléctrica bifásica para dos circuitos	UNIDAD	1
14	60104912	Alambre concertina, rollo largo de 8 mts, diametro 45 cms, ancho del alambre 2,5 milimetros	ROLLO	6
15	26121524	Cable encauchetado 3 x 12 de 100 mts	ROLLO	0,25
16	47131705	Griferia para sanitario	UNIDAD	5
17	31211501	Pintura negra dos en una esmalte	GALON	1
18	31211501	Pintura blanca dos en una esmalte .	GALON	1
19	31161503	Tornillo de 1/2 pulgada drywall	UNIDAD	102
20	31161503	Tornillo de 1 de pulgada drywall	UNIDAD	100
21	31162103	Chazos de 1/4	UNIDAD	100
22	31162103	Chazos de 5/16	UNIDAD	100
23	31162103	Chazos 3/8	UNIDAD	100

24	27111918	Pliego de lija No. 240	UNIDAD	5
25	26121524	Cable encauchetado de 3x14. Por 100 mts	ROLLO	0,01
26	24112409	Tapas de 2x4 plásticas.ciegas	UNIDAD	2
27	24112409	Tapas octagonales plasticas	UNIDAD	2
28	24112404	caja 2x4 plastica	UNIDAD	5
29	46171516	cerradura de pomo	UNIDAD	10
30	46171516	cerradura de manija	UNIDAD	10
31	60104912	Alambre liso grueso x kg	KG	1
32	40183002	Curvas tuberia electrica de 1/2	UNIDAD	1
33	40172906	Uniones en pvc de 1/2	UNIDAD	15
34	40172906	Uniones en pvc de 3/4	UNIDAD	15
35	40172906	Uniones en pvc de 1"	UNIDAD	15
36	40172906	Uniones en pvc de 1, 1/4	UNIDAD	3
37	31201601	Pegante x 1 1/6 PVC	UNIDAD	3
38	31211904	Brochas de 1, 1/2" Goya	UNIDAD	4
39	31211904	Brochas de 2" Goya	UNIDAD	4
40	31211904	Brochas de 3" Goya	UNIDAD	4
41	31211906	Rodillos de felpa 9"	UNIDAD	8
42	12352310	Silicona tubo liquida transparente	UNIDAD	1
43	15121514	lubricante WD40	UNIDAD	1
44	30171514	Gato para puertas	UNIDAD	1
45	30151802	Teflon industrial	UNIDAD	8
46	31163021	Universal 3/4 pvc	UNIDAD	5
47	31163021	Universal 1" pvc	UNIDAD	5
48	31163021	Universal 1 1/4 pvc	UNIDAD	2
49	40141700	Reduccion de 3/4 a 1/2	UNIDAD	4
50	40141720	Reduccion de 1" A 3/4	UNIDAD	10
51	39122216	Interruptor sencillo	UNIDAD	1
52	39122216	Interruptor doble	UNIDAD	1
53	39121601	Breakers 20 amp	UNIDAD	1
54	39121601	Breakers 30 amp	UNIDAD	1
55	39121601	Breakers 40 amp	UNIDAD	1
56	27111918	Pliego lija No. 220	UNIDAD	10
57	30111601	Cemento girs x 50 kg	UNIDAD	1
58	30102403	Varilla 1/4 lisa	UNIDAD	1
59	50211608	llave para mecheros	UNIDAD	1
60	49151504	Amarres negros 20 cm x 100 und	UNIDAD	1
61	24121502	Sacos de polipropileno x 100	UNIDAD	1
62	31211801	Thinner	GALÓN	2
63	39111611	Reflector 200w LED	UNIDAD	2
64	31211518	Pintura anticorrosiva	GALÓN	2
65	11162111	Polisombra negra	MTS	2
66	27111918	Pliego lija No. 180	Unidad	20
67	30181504	Griferia completa para lavamanos	UNIDAD	1
68	44122107	Grapa metalica 1/2	UNIDAD	8
69	31211501	Pintura esmalte negro	GALON	1
70	31211501	Pintura esmalte blanco	GALÓN	1
71	31201502	Cinta aislante de vinilo 18mm x 10m temflex 3M	ROLLO	1
72	31201601	Igasol	CUÑETE	2
73	12164903	Tela sikafelt x 40 mts	ROLLO	0,50
74	31161509	Tornillos de 3/4 pulgada drywall	UNIDAD	100
75	44111805	Curva metalica 1/2	UNIDAD	10
76	40173902	Disco corte de metal A46T 4 1/2 X 1/32 X 7/8	Unidad	1

77	40173902	Disco corte de metal AB6T 4 1/2 X 1/16 X 7/8"	Unidad	1
78	40173902	Disco corte de metal 4 1/2 X 0,40 X 7/8 PFERD	Unidad	1
79	20122504	Manguera sanitaria	Unidad	1
80	40141751	Codo 1/2" 90º pavco	Unidad	7
81	39131719	Tubo RDE 13,5 - 315 PSI 1/2" pavco	Metro	1
82	32261601	Plástico negro 3m calibre 3	METRO	4
83	12164903	Impersil transparente	Galón	4

1. Las cantidades de los ítems anteriormente descritos, dependerán de la necesidad requerida durante la vigencia del contrato.
2. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas y demás condiciones requeridas en el presente documento.
3. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.
4. Para realizar la evaluación de las propuestas económicas presentadas al cierre del proceso de selección, se efectuará un comparativo de precios, para lo cual se requiere la cotización de cada uno de los ítems arriba relacionados.
5. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético la entidad procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
6. El proponente favorecido debe sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.
7. El oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro, teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, los materiales o elementos necesarios para la ejecución y los impuestos de Ley que aplican al presente Contrato.
8. El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
9. Los interesados en participar en el presente proceso de selección deben anexar con su oferta, catálogo de los elementos ofrecidos.
10. El oferente seleccionado deberá entregar bienes de primera calidad, de marcas reconocidas y los precios ofertados deben corresponder con los precios del mercado.
11. El oferente deberá suministrar el catalogo que corresponda a los bienes solicitados por la entidad. Entiéndase por catálogo el documento físico o magnético que contiene las características de los elementos ofertados.
12. Si después de la oferta llegare a quedar algún saldo de Presupuesto Oficial sin ejecutar, se pondrá a criterio del Director de la seccional de Administración Judicial del Magdalena, aumentar las cantidades a adquirir de aquellos elementos objeto del presente Contrato y de mayor necesidad y/o utilización, hasta agotar totalmente el presupuesto oficial disponible.

 LA ENTIDAD PODRÁ ADJUDICAR HASTA EL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

13. De requerirse unidades de elementos adicionales no contemplados en el anterior listado, el pedido podrá hacerse previa Solicitud de Cotización y Aprobación por parte del Supervisor del presente Contrato.
14. El proveedor deberá ofrecer elementos de excelentes marcas reconocidas en el mercado con su respectiva Garantía.
15. El proponente deberá contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta, teniendo en cuenta los tiempos de respuesta los cuales no pueden superar las dos (2) horas y la urgente necesidad de la entidad. Dicho establecimiento de comercio debe contar con experiencia no menor a 10 años acreditada en su respectiva matricula mercantil.

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual	**NA**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del	**NA**

proyecto	
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista	➢ Realizar la entrega de los elementos con las especificaciones técnicas requeridas, en las cantidades y condiciones señaladas por el supervisor del contrato. ➢ Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados los cuales deben cumplir con las características requeridas. ➢ Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad. ➢ Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos. ➢ Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual. ➢ Cumplir con los requisitos de legalización del presente Contrato. ➢ Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable, eficiente y eficaz. ➢ Entregar los materiales eléctricos, electrónicos y de ferretería en un tiempo no mayor a 4 horas, a partir de la fecha de recibido de la orden de suministro emitida por esta Dirección Ejecutiva Seccional. ➢ En caso de presentarse defectos en los elementos deberán ser reemplazados en un plazo no mayor a un (1) día hábil. ➢ El contratista se compromete a entregar los materiales eléctricos y de ferretería en el almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta Ubicado en la Carrera 2 A No. 19–10, Santa Marta., Teléfono (605) 4211580. ➢ El contratista debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta, inscrito en cámara de comercio como mínimo hace diez (10) años, con el fin de prestar un SERVICIO INMEDIATO. ➢ A suministrar los elementos y materiales eléctricos, electrónicos y de ferretería, relacionados en esta Invitación y demás elementos que requiera esta Dirección Ejecutiva Seccional. ➢ A sostener los precios ofertados en la propuesta económica durante la ejecución y finalización del contrato (Agotamiento del presupuesto asignado a este Contrato). ➢ El contratista deberá aceptar los procesos administrativos que determine el Consejo Superior de la Judicatura. ➢ El contratista asumirá a su cargo los costos de envió de insumos a la sede que el supervisor indique dentro del Distrito de Santa Marta. ➢ El contratista seleccionado no podrá suministrar elementos y materiales eléctricos, electrónicos y de ferretería con cargo al contrato que se suscriba, que no hayan sido previamente solicitados y autorizados por el Supervisor delegado por la Entidad para este Contrato. ➢ En el evento de que la entidad requiera de algún otro elemento, no relacionado en las especificaciones técnicas, el contratista presentará Cotización y deberá suministrar dichos elementos previa aprobación del Supervisor. ➢ Cumplir con el pago oportuno y de acuerdo con las normas que lo regulan de las prestaciones sociales a sus empleados y aportes parafiscales correspondientes. ➢ Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato, copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente. ➢ Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia. ➢ Presentar oportunamente la factura, discriminando los elementos y materiales eléctricos, electrónicos y de ferretería, junto con certificado de pago de la Seguridad Social. ➢ Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato. ➢ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del Supervisor del Contrato. ➢ El contratista se obliga a cumplir con las normas de Seguridad Industrial de acuerdo al trabajo que va a realizar y se hace responsable de las consecuencias derivadas de cualquier accidente ocurrido debido a la inobservancia de las mencionadas normas. ➢ El contratista deberá observar e implementar todos los protocolos y normas establecidas en temas

<table>
<tr><td></td><td>ambientales y de salud pública y demás disposiciones que sobre los temas hayan sido o sean dictadas por las autoridades locales, departamentales y nacionales.

➢ Todas las demás que surjan de la naturaleza del Contrato.</td></tr>
<tr><td>3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</td><td>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, el CONSEJO SUPERIOR, se obliga, a:

1. Pagar al contratista el valor del Contrato, de conformidad con lo estipulado en las cláusulas respectivas, y realizar los descuentos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente.

2. Ejercer la supervisión del adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del Contrato.

3. Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente Contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015., la presente contratación se adelantará BAJO LA MODALIDAD DE “MINIMA CUANTIA” (por ser inferior al 10% de la menor cuantía).</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado para la ejecución de la presente contratación es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($14.944.366.oo) incluido impuestos de Ley.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal)</td><td>El contrato será financiado con recursos del Presupuesto Nacional de la actual vigencia fiscal 2023 – presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Coordinadora del Área Financiera por las siguientes sumas y unidades ejecutoras:
<table>
<tr><th>No. CDP</th><th>Fecha de expedición</th><th>Unidad Ejecutora</th><th>Valor CDP</th></tr>
<tr><td>20023</td><td>06/12/2023</td><td>02</td><td>$ 5.000.000.oo</td></tr>
<tr><td>42823</td><td>06/12/2023</td><td>08</td><td>$ 9.944.366.oo</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>$ 14.944.366.oo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</td><td>Análisis del Sector – Estudio de Mercado.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, se realiza durante la presente etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector del objeto contractual que se pretende celebrar, que se ajusta a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación de mínima cuantía, el cual debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto, tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El objeto del proceso de contratación corresponde al sector terciario de la economía o sector de servicios. En este Sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, el transporte, las comunicaciones, los servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB.

Se analizó el mercado dedicado a compras de elementos similares, buscando en la plataforma del SECOP la demanda por este mercado de las entidades estatales, Colombia Compra Eficiente y encontró como antecedentes los procesos descritos en la siguiente tabla:

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES
<table>
<tr><th>ENTIDAD</th><th>PRESUPUESTO</th><th>VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – I.P. No. 23 DE 2017</td><td>$ 69.999.208</td><td>$ 69.999.208</td></tr>
<tr><td>Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja – MC 018 DE 2017.</td><td>31.997.316</td><td>31.997.316</td></tr>
<tr><td>Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira – MC 040 DE 2017</td><td>30.013.807</td><td>30.013.807</td></tr>
</table>
HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el histórico de contratos de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Magdalena tenemos los siguientes contratos:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>MODALIDAD</th><th>N° CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>MINIMA CUANTIA</td><td>CMC – 02 - 2023</td><td>Contratar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de Ferretería, con destino a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.</td><td>$163.236.579</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

2022	MINIMA CUANTIA	CMC -016 - 2022	Contratar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de Ferreteria, con destino a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.	$135.604.618
2021	MINIMA CUANTIA	CMC-01-2021	Contratar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de Ferreteria, con destino a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.	$135.876.577
2020	MINIMA CUANTIA	CMC-02 - 2020	Contratar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de Ferreteria, con destino a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.	$ 127.730.250
2019	MINIMA CUANTIA	CMC-12-4 - 2019	Contratar el Suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de Ferretería, con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.	$ 95.242.995
2018	MINIMA CUANTIA	CMC-07-2018	Contratar el suministro de elementos eléctricos, electrónicos y de ferretería con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta	$99.516.876
2017	MÍNIMA CUANTÍA	IP 25 DE 2017	Contratar el suministro de elementos y materiales eléctricos y de ferretería con destino a los despachos judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta.	$73.700.000
2016	MÍNIMA CUANTÍA	IP-010-2016	Contratar el suministro de elementos y materiales eléctricos y de ferretería, con destino a los Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Santa Marta	$67.842.792

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar los costos de este proceso, la Dirección Seccional ha considerado oportuno cotizar los elementos de ferretería, con empresas o establecimientos dedicados a la venta de estos elementos.

El estudio de mercado de este proceso se realizó en base a unidades (1) de cada ítem a cotizar, toda vez que por la naturaleza del contrato a celebrar, es decir de suministro, a esta Dirección le queda muy difícil desde el inicio del proceso establecer las cantidades exactas de cada uno de los ítems acá descritos, toda vez que dependiendo del daño o del trabajo se solicita el material a necesidad.

Se realizaron cotizaciones buscando los precios en las siguientes firmas:

FERRE -REPUESTOS SAN RAFAEL
FERRETERIA SAN FRANCISCO
CONSTRUMAGDALENA

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ESTUDIO DE MERCADO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE FERRETERÍA

DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SANTA MARTA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FERRETERIA SAN FRANCISCO			FERRE - REPUESTOS SAN RAFAEL			FERRETERIA CONSTRUMAGDALENA S.A.S			PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL
1	26121524	Cable electrico 7 hilo No 12. Color negro	MTS	85	$ 4.147	788	$ 4.935	$ 4.229	$ 804	$ 5.033	$ 4.313	$ 819	$ 5.132	$ 5.033	$ 427.827
2	26121524	Cable electrico 7 hilo No 12. Color blanco	MTS	85	$ 4.147	788	$ 4.935	$ 4.229	$ 804	$ 5.033	$ 4.313	$ 819	$ 5.132	$ 5.033	$ 427.827
3	26121524	Cable electrico 7 hilo No 12. Color rojo	MTS	20	$ 4.147	788	$ 4.935	$ 4.229	$ 804	$ 5.033	$ 4.313	$ 819	$ 5.132	$ 5.033	$ 100.665
4	26121524	Cable electrico 7 hilo No 12. Color verde	MTS	30	$ 4.147	788	$ 4.935	$ 4.229	$ 804	$ 5.033	$ 4.313	$ 819	$ 5.132	$ 5.033	$ 150.998
5	26121524	Cable de 7 hilos # 10	MTS	3	$ 6.372	1.211	$ 7.583	$ 6.499	$ 1.235	$ 7.734	$ 6.627	$ 1.259	$ 7.886	$ 7.734	$ 23.203
6	27111704	Toma corriente doble para luz normal	UNIDAD	15	$ 13.654	2.594	$ 16.248	$ 13.928	$ 2.646	$ 16.574	$ 14.201	$ 2.698	$ 16.899	$ 16.574	$ 248.606

7	27111704	Toma corriente doble energia regulada.	UNIDAD	2	$ 17.700	3.363	$ 21.063	$ 18.054	$ 3.430	$ 21.484	$ 18.408	$ 3.498	$ 21.906	$ 21.484	$ 42.969
8	39101618	Bombillos de 9w	UNIDAD	3	$ 9.103	1.730	$ 10.832	$ 9.285	$ 1.764	$ 11.049	$ 9.467	$ 1.799	$ 11.266	$ 11.049	$ 33.147
9	27111712	Extrator de 12 a 110 voltios circular	UNIDAD	1	$ 202.286	38.434	$ 240.720	$ 206.331	$ 39.203	$ 245.534	$ 210.377	$ 39.972	$ 250.349	$ 245.534	$ 245.534
10	31211502	Cuñetes de pintura blanca tipo 2 en 1	CUÑETE	10	$ 313.543	59.573	$ 373.116	$ 319.813	$ 60.765	$ 380.578	$ 326.085	$ 61.956	$ 388.041	$ 380.578	$ 3.805.783
11	11111601	Yeso x 25 kg	BOLSA	10	$ 40.457	7.687	$ 48.144	$ 41.266	$ 7.841	$ 49.107	$ 42.076	$ 7.994	$ 50.070	$ 49.107	$ 491.070
12	39131706	Tubo de 1/2 conduit	UNIDAD	10	$ 12.137	2.306	$ 14.443	$ 12.380	$ 2.352	$ 14.732	$ 12.623	$ 2.398	$ 15.021	$ 14.732	$ 147.321
13	39121309	Caja de distribución eléctrica bifásica para dos circuitos	UNIDAD	1	$ 38.434	7.303	$ 45.737	$ 39.203	$ 7.449	$ 46.652	$ 39.971	$ 7.595	$ 47.566	$ 46.652	$ 46.652
14	60104912	Alambre concertina, rollo largo de 8 mts, diametro 45 cms, ancho del alambre 2,5 milimetros	ROLLO	6	$ 151.714	28.826	$ 180.540	$ 154.749	$ 29.402	$ 184.151	$ 157.783	$ 29.979	$ 187.762	$ 184.151	$ 1.104.906
15	26121524	Cable encauchetado 3 x 12 de 100 mts	ROLLO	0,25	$ 2.022.857	384.343	$ 2.407.200	$ 2.063.314	$ 392.030	$ 2.455.344	$ 2.103.771	$ 399.717	$ 2.503.488	$ 2.455.344	$ 613.836
16	47131705	Griferia para sanitario	UNIDAD	5	$ 55.730	10.589	$ 66.318	$ 56.845	$ 10.800	$ 67.645	$ 57.959	$ 11.012	$ 68.971	$ 67.645	$ 338.224
17	31211501	Pintura negra dos en una esmalte	GALON	1	$ 75.857	14.413	$ 90.270	$ 77.374	$ 14.701	$ 92.075	$ 78.892	$ 14.989	$ 93.881	$ 92.075	$ 92.075
18	31211501	Pintura blanca dos en una esmalte .	GALON	1	$ 75.857	14.413	$ 90.270	$ 77.374	$ 14.701	$ 92.075	$ 78.892	$ 14.989	$ 93.881	$ 92.075	$ 92.075
19	31161503	Tornillo de 1/2 pulgada drywall	UNIDAD	102	$ 61	12	$ 72	$ 62	$ 12	$ 74	$ 63	$ 12	$ 75	$ 74	$ 7.522
20	31161503	Tornillo de 1 de pulgada drywall	UNIDAD	100	$ 96	18	$ 114	$ 98	$ 19	$ 117	$ 100	$ 19	$ 119	$ 117	$ 11.678
21	31162103	Chazos de 1/4	UNIDAD	100	$ 121	23	$ 144	$ 124	$ 23	$ 147	$ 126	$ 24	$ 150	$ 147	$ 14.714

22	31162103	Chazos de 5/16	UNIDAD	100	$ 212	40	$ 253	$ 217	$ 41	$ 258	$ 221	$ 42	$ 263	$ 258	$ 25.792
23	31162103	Chazos 3/8	UNIDAD	100	$ 212	40	$ 253	$ 217	$ 41	$ 258	$ 221	$ 42	$ 263	$ 258	$ 25.792
24	27111918	Pliego de lija No. 240	UNIDAD	5	$ 3.338	634	$ 3.972	$ 3.404	$ 647	$ 4.051	$ 3.471	$ 660	$ 4.131	$ 4.051	$ 20.256
25	26121524	Cable encauchetado de 3x14. Por 100 mts	ROLLO	0,01	$ 1.517.143	288.257	$ 1.805.400	$ 1.547.486	$ 294.022	$ 1.841.508	$ 1.577.829	$ 299.787	$ 1.877.616	$ 1.841.508	$ 23.019
26	24112409	Tapas de 2x4 plásticas.ciegas	UNIDAD	2	$ 1.517	288	$ 1.805	$ 1.548	$ 294	$ 1.842	$ 1.578	$ 300	$ 1.878	$ 1.842	$ 3.684
27	24112409	Tapas octagonales plasticas	UNIDAD	2	$ 2.225	423	$ 2.648	$ 2.270	$ 431	$ 2.701	$ 2.314	$ 440	$ 2.754	$ 2.701	$ 5.402
28	24112404	caja 2x4 plastica	UNIDAD	5	$ 4.046	769	$ 4.814	$ 4.127	$ 784	$ 4.911	$ 4.208	$ 799	$ 5.007	$ 4.911	$ 24.554
29	46171516	cerradura de pomo	UNIDAD	10	$ 55.629	10.569	$ 66.198	$ 56.741	$ 10.781	$ 67.522	$ 57.854	$ 10.992	$ 68.846	$ 67.522	$ 675.220
30	46171516	cerradura de manija	UNIDAD	10	$ 65.743	12.491	$ 78.234	$ 67.058	$ 12.741	$ 79.799	$ 68.372	$ 12.991	$ 81.363	$ 79.799	$ 797.987
31	60104912	Alambre liso grueso x kg	KG	1	$ 25.285	4.804	$ 30.089	$ 25.792	$ 4.900	$ 30.692	$ 26.297	$ 4.997	$ 31.294	$ 30.692	$ 30.692
32	40183002	Curvas tuberia electrica de 1/2	UNIDAD	1	$ 2.579	490	$ 3.069	$ 2.631	$ 500	$ 3.131	$ 2.682	$ 510	$ 3.192	$ 3.131	$ 3.131
33	40172906	Uniones en pvc de 1/2	UNIDAD	15	$ 506	96	$ 602	$ 516	$ 98	$ 614	$ 526	$ 100	$ 626	$ 614	$ 9.209
34	40172906	Uniones en pvc de 3/4	UNIDAD	15	$ 961	183	$ 1.143	$ 980	$ 186	$ 1.166	$ 999	$ 190	$ 1.189	$ 1.166	$ 17.492
35	40172906	Uniones en pvc de 1"	UNIDAD	15	$ 2.023	384	$ 2.407	$ 2.063	$ 392	$ 2.455	$ 2.103	$ 400	$ 2.503	$ 2.455	$ 36.826
36	40172906	Uniones en pvc de 1, 1/4	UNIDAD	3	$ 4.046	769	$ 4.814	$ 4.127	$ 784	$ 4.911	$ 4.208	$ 799	$ 5.007	$ 4.911	$ 14.732
37	31201601	Pegante x 1 1/6 PVC	UNIDA	3	$ 47.537	9.032	$ 56.569	$ 48.488	$ 9.213	$ 57.701	$ 49.439	$ 9.393	$ 58.832	$ 57.701	$ 173.102

			D												
38	31211904	Brochas de 1, 1/2" Goya	UNIDAD	4	$ 10.215	1.941	$ 12.156	$ 10.419	$ 1.980	$ 12.399	$ 10.624	$ 2.019	$ 12.643	$ 12.399	$ 49.598
39	31211904	Brochas de 2" Goya	UNIDAD	4	$ 12.137	2.306	$ 14.443	$ 12.380	$ 2.352	$ 14.732	$ 12.623	$ 2.398	$ 15.021	$ 14.732	$ 58.928
40	31211904	Brochas de 3" Goya	UNIDAD	4	$ 17.194	3.267	$ 20.461	$ 17.538	$ 3.332	$ 20.870	$ 17.882	$ 3.398	$ 21.280	$ 20.870	$ 83.482
41	31211906	Rodillos de felpa 9"	UNIDAD	8	$ 15.576	2.959	$ 18.535	$ 15.887	$ 3.019	$ 18.906	$ 16.199	$ 3.078	$ 19.277	$ 18.906	$ 151.249
42	12352310	Silicona tubo liquida transparente	UNIDAD	1	$ 20.229	3.843	$ 24.072	$ 20.633	$ 3.920	$ 24.553	$ 21.038	$ 3.997	$ 25.035	$ 24.553	$ 24.553
43	15121514	lubricante WD40	UNIDAD	1	$ 33.377	6.342	$ 39.719	$ 34.045	$ 6.468	$ 40.513	$ 34.713	$ 6.595	$ 41.308	$ 40.513	$ 40.513
44	30171514	Gato para puertas	UNIDAD	1	$ 227.571	43.239	$ 270.810	$ 232.123	$ 44.103	$ 276.226	$ 236.674	$ 44.968	$ 281.642	$ 276.226	$ 276.226
45	30151802	Teflon industrial	UNIDAD	8	$ 7.586	1.441	$ 9.027	$ 7.738	$ 1.470	$ 9.208	$ 7.889	$ 1.499	$ 9.388	$ 9.208	$ 73.661
46	31163021	Universal 3/4 pvc	UNIDAD	5	$ 9.103	1.730	$ 10.832	$ 9.285	$ 1.764	$ 11.049	$ 9.467	$ 1.799	$ 11.266	$ 11.049	$ 55.246
47	31163021	Universal 1" pvc	UNIDAD	5	$ 13.149	2.498	$ 15.647	$ 13.412	$ 2.548	$ 15.960	$ 13.675	$ 2.598	$ 16.273	$ 15.960	$ 79.800
48	31163021	Universal 1 1/4 pvc	UNIDAD	2	$ 22.757	4.324	$ 27.081	$ 23.213	$ 4.410	$ 27.623	$ 23.667	$ 4.497	$ 28.164	$ 27.623	$ 55.245
49	40141700	Reduccion de 3/4 a 1/2	UNIDAD	4	$ 910	173	$ 1.083	$ 929	$ 176	$ 1.105	$ 947	$ 180	$ 1.127	$ 1.105	$ 4.420
50	40141720	Reduccion de 1" A 3/4	UNIDAD	10	$ 1.719	327	$ 2.046	$ 1.754	$ 333	$ 2.087	$ 1.788	$ 340	$ 2.128	$ 2.087	$ 20.870
51	39122216	Interruptor sencillo	UNIDAD	1	$ 12.137	2.306	$ 14.443	$ 12.380	$ 2.352	$ 14.732	$ 12.623	$ 2.398	$ 15.021	$ 14.732	$ 14.732
52	39122216	Interruptor doble	UNIDA	1	$ 18.206	3.459	$ 21.665	$ 18.570	$ 3.528	$ 22.098	$ 18.934	$ 3.597	$ 22.531	$ 22.098	$ 22.098

			D												
53	39121601	Breakers 20 amp	UNIDAD	1	$ 28.320	5.381	$ 33.701	$ 28.887	$ 5.488	$ 34.375	$ 29.453	$ 5.596	$ 35.049	$ 34.375	$ 34.375
54	39121601	Breakers 30 amp	UNIDAD	1	$ 28.320	5.381	$ 33.701	$ 28.887	$ 5.488	$ 34.375	$ 29.453	$ 5.596	$ 35.049	$ 34.375	$ 34.375
55	39121601	Breakers 40 amp	UNIDAD	1	$ 28.320	5.381	$ 33.701	$ 28.887	$ 5.488	$ 34.375	$ 29.453	$ 5.596	$ 35.049	$ 34.375	$ 34.375
56	27111918	Pliego lija No. 220	UNIDAD	10	$ 3.338	634	$ 3.972	$ 3.404	$ 647	$ 4.051	$ 3.471	$ 660	$ 4.131	$ 4.051	$ 40.513
57	30111601	Cemento girs x 50 kg	UNIDAD	1	$ 35.400	6.726	$ 42.126	$ 36.108	$ 6.861	$ 42.969	$ 36.816	$ 6.995	$ 43.811	$ 42.969	$ 42.969
58	30102403	Varilla 1/4 lisa	UNIDAD	1	$ 11.126	2.114	$ 13.240	$ 11.348	$ 2.156	$ 13.504	$ 11.571	$ 2.198	$ 13.769	$ 13.504	$ 13.504
59	50211608	llave para mecheros	UNIDAD	1	$ 65.743	12.491	$ 78.234	$ 67.058	$ 12.741	$ 79.799	$ 68.372	$ 12.991	$ 81.363	$ 79.799	$ 79.799
60	49151504	Amarres negros 20 cm x 100 und	UNIDAD	1	$ 12.137	2.306	$ 14.443	$ 12.380	$ 2.352	$ 14.732	$ 12.623	$ 2.398	$ 15.021	$ 14.732	$ 14.732
61	24121502	Sacos de polipropileno x 100	UNIDAD	1	$ 1.669	317	$ 1.986	$ 1.703	$ 323	$ 2.026	$ 1.735	$ 330	$ 2.065	$ 2.026	$ 2.026
62	31211801	Thinner	GALÓN	2	$ 38.434	7.303	$ 45.737	$ 39.203	$ 7.449	$ 46.652	$ 39.971	$ 7.595	$ 47.566	$ 46.652	$ 93.303
63	39111611	Reflector 200w LED	UNIDAD	2	$ 303.429	57.651	$ 361.080	$ 309.497	$ 58.805	$ 368.302	$ 315.566	$ 59.957	$ 375.523	$ 368.302	$ 736.603
64	31211518	Pintura anticorrosiva	GALÓN	2	$ 75.857	14.413	$ 90.270	$ 77.374	$ 14.701	$ 92.075	$ 78.892	$ 14.989	$ 93.881	$ 92.075	$ 184.151
65	11162111	Polisombra negra	MTS	2	$ 14.160	2.690	$ 16.850	$ 14.443	$ 2.744	$ 17.187	$ 14.726	$ 2.798	$ 17.524	$ 17.187	$ 34.390
66	27111918	Pliego lija No. 180	Unidad	20	$ 3.338	634	$ 3.972	$ 3.404	$ 647	$ 4.051	$ 3.471	$ 660	$ 4.131	$ 4.051	$ 81.026
67	30181504	Griferia completa para lavamanos	UNIDAD	1	$ 58.663	11.146	$ 69.809	$ 59.836	$ 11.369	$ 71.205	$ 61.009	$ 11.592	$ 72.601	$ 71.205	$ 71.205
68	44122107	Grapa metalica 1/2	UNIDAD	8	$ 708	135	$ 843	$ 722	$ 137	$ 859	$ 736	$ 140	$ 876	$ 859	$ 6.873

69	31211501	Pintura esmalte negro	GALON	1	$ 131.486	24.982	$ 156.468	$ 134.115	$ 25.482	$ 159.597	$ 136.745	$ 25.982	$ 162.727	$ 159.597	$ 159.597
70	31211501	Pintura esmalte blanco	GALÓN	1	$ 131.486	24.982	$ 156.468	$ 134.115	$ 25.482	$ 159.597	$ 136.745	$ 25.982	$ 162.727	$ 159.597	$ 159.597
71	31201502	Cinta aislante de vinilo 18mm x 10m temflex 3M	ROLLO	1	$ 7.080	1.345	$ 8.425	$ 7.222	$ 1.372	$ 8.594	$ 7.363	$ 1.399	$ 8.762	$ 8.594	$ 8.594
72	31201601	Igasol	CUÑETE	2	$ 359.057	68.221	$ 427.278	$ 366.239	$ 69.585	$ 435.824	$ 373.419	$ 70.950	$ 444.369	$ 435.824	$ 871.647
73	12164903	Tela sikafelt x 40 mts	ROLLO	0,50	$ 465.257	88.399	$ 553.656	$ 474.562	$ 90.167	$ 564.729	$ 483.867	$ 91.935	$ 575.802	$ 564.729	$ 282.364
74	31161509	Tornillos de 3/4 pulgada drywall	UNIDAD	100	$ 71	13	$ 84	$ 72	$ 14	$ 86	$ 74	$ 14	$ 88	$ 86	$ 8.608
75	44111805	Curva metalica 1/2	UNIDAD	10	$ 3.034	577	$ 3.611	$ 3.095	$ 588	$ 3.683	$ 3.155	$ 600	$ 3.755	$ 3.683	$ 36.829
76	40173902	Disco corte de metal A46T 4 1/2 X 1/32 X 7/8	Unidad	1	$ 5.158	980	$ 6.138	$ 5.261	$ 1.000	$ 6.261	$ 5.365	$ 1.019	$ 6.384	$ 6.261	$ 6.261
77	40173902	Disco corte de metal AB6T 4 1/2 X 1/16 X 7/8"	Unidad	1	$ 5.057	961	$ 6.018	$ 5.158	$ 980	$ 6.138	$ 5.260	$ 999	$ 6.259	$ 6.138	$ 6.138
78	40173902	Disco corte de metal 4 1/2 X 0,40 X 7/8 PFERD	Unidad	1	$ 5.057	961	$ 6.018	$ 5.158	$ 980	$ 6.138	$ 5.260	$ 999	$ 6.259	$ 6.138	$ 6.138
79	20122504	Manguera sanitaria	Unidad	1	$ 5.866	1.115	$ 6.981	$ 5.983	$ 1.137	$ 7.120	$ 6.101	$ 1.159	$ 7.260	$ 7.120	$ 7.120
80	40141751	Codo 1/2" 90º pavco	Unidad	7	$ 809	154	$ 963	$ 825	$ 157	$ 982	$ 841	$ 160	$ 1.001	$ 982	$ 6.874
81	39131719	Tubo RDE 13,5 - 315 PSI 1/2" pavco	Metro	1	$ 3.338	634	$ 3.972	$ 3.404	$ 647	$ 4.051	$ 3.471	$ 660	$ 4.131	$ 4.051	$ 4.051
82	32261601	Plástico negro 3m calibre 3	METRO	4	$ 4.349	826	$ 5.175	$ 4.436	$ 843	$ 5.279	$ 4.523	$ 859	$ 5.382	$ 5.279	$ 21.115
83	12164903	Impersil transparente	Galón	4	$ 101.143	19.217	$ 120.360	$ 103.166	$ 19.601	$ 122.767	$ 105.188	$ 19.986	$ 125.174	$ 122.767	$ 491.068
		TOTALES			**7.144.644**	**$ 1.357.482**	**$ 8.502.127**	**$ 7.287.536**	**$ 1.384.632**	**$ 8.672.168**	**$ 7.430.434**	**$ 1.411.782**	**$ 8.842.216**	**$ 8.672.170**	**$ 14.944.366**

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La Nación – Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena cancelará el valor respectivo, de acuerdo a la entrega del servicio contratado y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, formato de constancia de los elementos entregados, Cumplido del supervisor del contrato y la certificación del pago de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (A.R.L, EPS, AFP) y de aportes parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso cuando a ello haya lugar, de la siguiente manera: Por el valor correspondiente, teniendo presente que la sujeción de los pagos se realizará de acuerdo a la disponibilidad de los recursos, previo trámite para gestión de pagos, realizado por el Área Administrativa y Financiera ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la entidad. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de devolución de los documentos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena al CONTRATISTA, los términos se reiniciarán con la nueva radicación. PARÁGRAFO SEGUNDO: La Dirección Ejecutiva Seccional efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente si es persona natural, por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar EN SU TOTALIDAD el Anexo según corresponda. 2. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo anexo. 3. Certificado de existencia y representación legal del oferente y de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, según el caso, en el cual conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso de selección, y acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más. Este requisito de cumplimiento lo acreditará el oferente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que igualmente sean personas jurídicas. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso de Selección. 4. Acta de autorización del órgano societario al representante legal del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones. 5. Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Dicho certificado no será anterior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de este proceso. En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del oferente le permite realizar el objeto contrato y que cuenta con sede en la ciudad, tal como se señala en las especificaciones técnicas del objeto contractual. 6. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente. 7. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso. 8. Declaración del representante legal y/o persona natural donde manifieste que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la ley para contratar con la entidad. 9. Formato beneficiario de cuenta debidamente diligenciado (según formato).

	10. Certificación reciente de la entidad bancaria donde conste el nombre del cuentahabiente, número de identificación, número de cuenta y estado de cuenta (activa SI o NO). 11. Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que acredite estar al día en el pago de nómina y aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscal, cuando haya lugar. Debe aportar con dicha certificación las planillas de pago de seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses. 12. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del proponente. **Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE**.
6.1.2Experiencia	Certificaciones de experiencia: El oferente deberá allegar máximo TRES (3) Certificaciones donde se especifique la calidad, idoneidad y cumplimiento del contrato ejecutado, con objeto igual o similar al del presente proceso, y además que la sumatoria de sus valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. La experiencia exigida deberá acreditarse mediante la certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, la cual deberá contener la siguiente información: • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio • Fecha de terminación • Calidad en el cumplimiento del objeto contratado • Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Así mismo por cada certificación el proponente deberá solicitar al contratante el diligenciamiento del formato Anexo No 3 “Certificado de Experiencia”. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, la experiencia requerida podrá ser acreditada en proporción a su participación entre todos o por uno solo de los integrantes, siempre y cuando éste tenga una participación en el Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa mayor o igual al 70%. De lo contrario la propuesta se considerará NO ADMISIBLE. Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación. **Se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE.**
6.1.3 Capacidad Financiera	NA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.6.1.6 Matriz – Requisitos ambientales	Los oferentes deben cumplir con todas las norma y leyes colombianas sobre medio ambiente (Nivel Nacional, Regional, y Local) que se encuentren vigentes durante el término de presentación de la propuesta y mantener dichas condiciones por el termino de ejecución del contrato. En este sentido el proponente debe aportar certificación en la que manifiesta que conoce y acepta las normas que sobre materia ambiental disponen las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengas jurisdicción sobre el área donde realizan sus actividades. Así mismo la entidad puede disponer la suspensión de las actividades objeto del contrato hasta que el contratista cumpla con la normatividad aplicable en el área ambiental o subsane los efectos causados por el incumplimiento de la misma, asumiendo los eventuales perjuicios que causen frente a la ejecución del contrato.
3.6.1.6 Condiciones Técnicas Exigidas	El oferente debe cumplir todas las características técnicas exigidas, lo cual debe mencionar en su propuesta dejando constancia escrita y debidamente suscrita por el oferente o por parte del representante legal, en caso de ser persona jurídica, de que conoce y acepta lo solicitado en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo y adicional a esto, debe presentar con la oferta documento de compromiso en el cual manifieste que cumplirá con los

	tiempos de entrega los cuales no serán más de dos (2) horas desde a partir de la solicitud del o los elementos. **Este aspecto se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.**
3.6.2. Factores de Evaluación	De conformidad con el Numeral 6° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el único factor de evaluación es el menor precio. Para la evaluación de las ofertas se adelantará el siguiente procedimiento: a. Se determinará cuál es la oferta con el precio más bajo, para lo cual previamente se efectuarán las correcciones aritméticas a que haya lugar. b. Se verificará si el valor de la oferta resulta artificialmente bajo. De ser así, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la continuidad de la oferta dentro del proceso. c. Se evaluará si la oferta con el precio más bajo cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes y con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas exigidas. d. Si la oferta presenta una omisión subsanable se solicitará por escrito al proponente que remita el documento respectivo dentro del plazo perentorio que se fije. e. Si la oferta cumple la totalidad de requisitos habilitantes, se recomendará la adjudicación del contrato.
3.6.3 Reglas de desempate de Oferta	En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando exista empate entre dos o más ofertas, la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
3.6.4 Solicitud de Cierre del Proceso de Selección Limitada a Mipyme	Convocatoria limitada a MIPYME: (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015): En los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos se debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América US$125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y la Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. Estas solicitudes deben ser recibidas por menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección. En consecuencia, el presente proceso de contratación por la suma de **$14.944.366**, que es inferior a USD$125.000 dólares, **PODRA ser limitado a MIPYMES**, si se cumple el supuesto requerido por las normas legales, siempre y cuando el Consejo Superior de la Judicatura, haya recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. **Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2023)** Valor Umbral $457.297.264 Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/2023
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.6.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. No. \| CLASE \| FUENTE \| Etapa \| TIPO \| DESCRIPCIÓN DE LA OCURRENCIA \| DE LA OCURRENCIA \| BABILIDAD \| IMPACTO \| CUANTIFICACIÓN \| CATEGORIZACIÓN \| ASIGNACIÓN \| TRATAMIENTO \| \| \| \| EJECUCIÓN \| POR IMPLEMENTAR \| QUE SE INICIO \| SE COMPLE \| MONITOREO Y REVISIÓN

													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA				¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUÁNTO?	
1	General	Interno	Planeación-Selección	operacional	Incumplimiento del Contrato.	Retraso en la ejecución del contrato, o no entrega del bien	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Entidad	A partir de la suscripción del contrato.	Finalización del contrato	Informe de Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Selección	Operacional	Inexperiencia o falta de idoneidad del personal del contratista.	mantenimiento con posibilidad de daño del equipo y retraso en la	3	3	8	Riesgo Alto	Contratista	requisitos del contratista y seguimiento por parte del	2	2	4	Riesgo bajo	si	Contratista	A partir de la suscripción del contrato.	Finalización del contrato	Informe de Supervisión	Mensual
3	especifico	externo	ejecución	económico	No disponibilidad de los repuestos previstos en el contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar el comportamiento del mercado, respecto a los repuestos naciones y/o	2	2	4	Riesgo bajo	Si	El contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	Finalización del contrato	Informe de Supervisión	Mensual
4	especifico	externo	Ejecución	regulatorio	Variaciones en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos.	Afecta el equilibrio contractual, aumento de costos no contemplados en el contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad y Contratista	Asignación Porcentual: Menos del 50%, el contratista asume el 100%. Más del 50%, la Entidad y el contratista	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad y Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	Finalización del contrato	Consulta medio de información, sobre tramite de cambios tributarios	Diario
5	especifico	externo	Ejecución	operacional	Calidad de los repuestos.	Fallas o daños en el funcionamiento de los equipos.	3	2	5	Riesgo Medio	Entidad	Transferencia del Riesgo a la empresa aseguradora.	2	1	3	Riesgo bajo	Si	El contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio.	Finalización del contrato y seis meses más.	Informe de Supervisión	Mensual

3.8 Multas y Cláusula Penal

MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, el CONSEJO SUPERIOR le impondrá multas sucesivas del 1% mensual equivalentes al 1% del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada de la Dirección Seccional de Administración Judicial, serán deducibles de las sumas que el CONSEJO SUPERIOR le adeude al CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de la garantía única.

- **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA exigirá directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA le adeude al CONTRATISTA. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

3.9 Cláusulas excepcionales

La entidad podrá declarar la caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 14 y 18 de la ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993, cuando durante la ejecución del contrato surjan discrepancias entre las partes en la interpretación de las estipulaciones contractuales, para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se debe satisfacer con él, el Consejo Superior interpretará las estipulaciones o cláusulas objeto de diferencia ó modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos,

<table>
<tr><td></td><td>suministros o servicios, lo anterior mediante acto administrativo debidamente motivado. Así mismo el Consejo Superior dispondrá la terminación anticipada del contrato en los eventos en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 mediante acto administrativo debidamente motivado.</td></tr>
<tr><td>3.10 Garantías:</td><td>De conformidad con los Artículos 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la naturaleza del contrato a celebrar y a la forma de pago del mismo, la entidad considera que la garantía única debe amparar:

a) Cumplimiento del Contrato: Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones, equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del Servicio: Para garantizar la calidad de los elementos suministrados, equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

c) Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

PAGO DE ESTAMPILLAS

De conformidad con lo señalado en la ordenanza de la Gobernación del Magdalena No. 074 del 06 de agosto de 2018, la entidad retendrá de los pagos efectuados al contratista el 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA por concepto de la estampilla pro Hospital Universitario.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">3.9. Interventoría o Supervisión</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>JAIME RODRIGUEZ MURGAS</td></tr>
<tr><td>Identificación del funcionario:</td><td>77.009.962</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>COORDINADOR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>ÁREA ADMINISTRATIVA</td></tr>
<tr><td>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.</td><td colspan="2">El presente proceso de selección de contratista no requiere de Interventoría.</td></tr>
<tr><td>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="2">El plazo de ejecución del futuro contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, previa aprobación de las Pólizas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Magdalena.</td></tr>
<tr><td>3.11 Lugar de Ejecución</td><td colspan="2"><table><tr><th>SEDE</th><th>DIRECCIÓN</th></tr><tr><td>DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÒN JUDICIAL DEL MAGDALENA</td><td>CARRERA 2 A No. 19-10, Santa Marta.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>3.12 Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">El presente contrato requiere de liquidación.</td></tr>
<tr><td>3.13 Sometimiento a un acuerdo comercial.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.</td><td colspan="2">El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; procede a su identificación. Ítem 3.5.2 del presente estudio.</td></tr>
</table>

FIRMA	
Funcionario que elaboró	Original Firmado ANA ISABEL SANJUANELO LANAO
CARGO	Profesional Universitario Grado 9
Funcionario que Revisó	Original Firmado JAIME RODRIGUEZ MURGAS
CARGO	Coordinador Administrativo
Funcionario que autorizó	Original Firmado MANUEL VIVES NOGUERA
CARGO	Director Ejecutivo Seccional